



REF.: APRUEBA ADJUDICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1108734-32-L123

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

SANTIAGO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto 236, de fecha 14 de octubre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.516 sobre presupuestos para el sector público para el año 2023; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754 del 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades en el Subdirector Nacional de Pueblos Originarios; La Resolución Exenta N° 222 de 19 de octubre de 2023, que aprueba bases Administrativas, Económicas, Técnicas y sus anexos para licitación pública; y Resolución Exenta N° 225 de 23 de octubre del 2023, que designa comisión evaluadora, ambas de este Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 222 de fecha 19 de octubre del 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las bases de licitación pública para el servicio de “Producción Integral para la ejecución de taller de relevamiento del Turismo con Pueblos Originarios y Reedición y diagramación del Libro “Chafun pu ñañas pikun mapu mo” del Plan Regional de Revitalización Cultural Indígena en la Región Los Lagos de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios”, la que fue publicada el día 19 de octubre del 2023, en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° **1108734-32-L123**.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 225 de fecha 23 de octubre del 2023, de este Servicio, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora.
3. Que, a la antes dicha licitación se presentó el siguiente oferente:
 - **EMPRESAS U-MANO S.A., RUT: 99.522.210-8**
4. Que, con fecha 02 de noviembre del 2023, la comisión evaluadora procedió a realizar la evaluación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas.
5. Que, luego de la revisión de admisibilidad de las ofertas, se realizó la evaluación de las ofertas, según los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidas en las bases de licitación, los cuales son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

1.- Oferta económica	48%
2.- Oferta técnica	48%
• Experiencia del Oferente	20%
• Oferta técnica	20%
• Presencia regional	2%
• Enfoque de género	2%





- Comportamiento contractual anterior de los proveedores 2%
 - Pacto de Integridad 2%
- 3.- Cumplimiento de los requisitos formales 4%**

6. Que, realizada la evaluación correspondiente según los criterios de evaluación de las bases de licitación, se recomendó adjudicar al oferente **EMPRESAS U-MANO S.A., RUT N° 99.522.210-8**, conforme al Acta de Recomendación N° 32, de fecha 02 de noviembre del 2023, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución, y el siguiente cuadro resumen:

Oferente	Oferta Económica (48%)	Oferta Técnica (48%)	Cumplimiento Requisitos (4%)	Total (100%)
EMPRESAS U-MANO S.A.	48%	43%	4%	95%

7. Que, en virtud de lo señalado en los considerando anteriores, corresponde adjudicar al oferente que presentó la mejor oferta según los criterios de evaluación. Por tanto,

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** la adjudicación al oferente **EMPRESAS U-MANO S.A, RUT 99.522.210-8**, según Licitación Pública ID N° 1108734-32-L123, denominada “Producción Integral para la ejecución de taller de relevamiento del Turismo con Pueblos Originarios y Reedición y diagramación del Libro “Chafun pu ñañas pikun mapu mo” del Plan Regional de Revitalización Cultural Indígena en la Región Los Lagos de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios”, del Sistema de Compras Públicas, por la suma de **\$2.405.289.- (dos millones cuatrocientos cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido.**
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$2.405.289.- (dos millones cuatrocientos cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido**, con cargo al **subtítulo 24.03.196** del presupuesto aprobado para el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para el año 2023.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**JOSÉ ANCAN JARA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

NMM/KHG/asc

Distribución:

- Subdirección de Nacional de Pueblos Originarios.
- Oficina de Partes.
- División Jurídica

